

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.774.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas. — Circular.

El vecino de esta capital Joan Andía Pasamar, me dá cuenta de la desaparición del domicilio paterno, el día 2 del actual, de sus hijos Constantino y Juan, de 16 y 15 años de edad, ignorando su paradero, e interesando su busca y reintegración a su domicilio, calle de San Pablo, número 74.

Las señas dadas de estos menores, son las siguientes: Uno de ellos lleva un bolso en la espalda; uno, lleva zapatos de color y el otro negros; traje ni claro ni obscuro, sin nada en la cabeza, el pelo largo, si bien uno de ellos, lo llevaba recién arreglado; uno delgado y el otro, ni delgado ni recio; los dos de igual estatura y el traje del mismo color; se han llevado una pistola marca Star, propiedad del padre, número 142.377, de 7'65 de calibre, con licencia y guía.

Por tanto, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi Autoridad, la práctica de gestiones en el sentido interesado, dándome cuenta de su resultado.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena

Núm. 3.777.

CIRCULAR

Habiéndose comunicado por el señor Alcalde de Trasobares que en aquel Ayuntamiento existen tres vacantes de Conciliales, que ascienden a la tercera parte del número total que deben integrar la Corporación municipal; en cumplimiento de lo que previene el art. 46 de la vigente ley Municipal, y usando de las facultades que me confiere el art. 47 de la misma, he acordado convocar a elecciones parciales en dicha localidad, para cubrir las mencionadas vacantes, para el domingo día 25 del actual; debiendo ajustarse todas las operaciones de dicha elección a las prescripciones de ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

SECCION CUARTA

Núm. 3.756.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

No habiendo remitido a esta Delegación de Hacienda los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación el presupuesto del actual ejercicio de 1932, si lo han aprobado antes del 1.º de abril último, y los que no están en este

caso la Memoria y acuerdo prorrogando el anterior de 1931, llamo la atención, por medio de la presente, a los señores Alcaldes que se citan, para que en todo el presente mes cumplan con este servicio de tanta importancia, enviando en el primer caso, el presupuesto de 1932, si lo tienen formado y aprobado antes de aquella fecha, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 22 de marzo último, y con respecto a lo segundo, deberán remitir los documentos que se exige en el artículo 296 de Estatuto municipal, después de haber sido anunciado al público por el plazo reglamentario de quince días, expidiéndose los apremios en caso contrario.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1932.—El Delegado de Hacienda, R. Miguel.

Partido de Ateca

Berdejo
Alconchel de Ariza
Carenas
Ateca

Partido de Tarazona

Cunchillos
Vera de Moncayo

Partido de Calatayud

Inogés
Mesones de Isuela

Partido de Belchite

Samper del Salz
Valmadrid
Almonacid de la Cuba

Partido de Daroca

Santed
Cubel
Fuentes de Jiloca
Used

Partido de Sos

Undués Pintano

Partido de Egea

Ardisa
Erla
Murillo de Gállego
Puendeluna

Partido de Borja

Balbuente
Bureta
Purujosa

Partido de La Almunia

Chodes
Lucena de Jalón
La Almunia

Partido de Zaragoza

Perdiguera
El Burgo de Ebro

Partido de Cariñena

Vistabella

Partido de Pina

La Almolida
Bujaraloz
Redén

Núm. 3.739.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 36 del reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y circular de la Dirección general de Rentas públicas de 18 de julio de 1927, referente a la formación de los padrones de los vehículos automóviles comprendidos en dicho Reglamento, he creído conveniente recordar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia lo siguiente:

1.º Durante el mes actual, procederá cada Ayuntamiento a la formación de los padrones correspondientes para el próximo año de 1933, haciéndolo por separado para las clases de patentes A, B, C y D, consignando en los mismos los propietarios de vehículos por riguroso orden alfabético de apellidos y cerrándolos con fecha 30 de septiembre actual.

2.º Los padrones citados en el anterior párrafo, serán expuestos al público durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL, admitiéndose las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena de dicho mes, y terminados dichos plazos y hechas las rectificaciones a que hubiere lugar, se certificará en los mismos de dichos extremos y se remitirán a esta Administración con sus copias y listas correctoras correspondientes, debidamente reintegradas, en la primera quincena de noviembre próximo, sin excusa ni pretexto alguno, para su examen y aprobación.

3.º Si por no existir en alguna localidad vehículos automóviles de alguna o de todas las clases enumeradas en el párrafo 1.º, se procederá a confeccionar, con fecha 1.º de octubre, una certificación negativa por cada una de las clases de vehículos inexistentes, remitiéndolas seguidamente a esta Administración en defecto de los padrones.

4.º En el padrón de la patente A., se incluirán todos los automóviles de turismo que existan en la localidad municipal en el mes corriente, expresando el número de orden, propietario del vehículo, su marca, inicial y número de la matrícula de Obras públicas, caballos de fuerza y la liquidación anual correspondiente con arreglo al número de caballos, y según tarifa que publicó esta oficina en el BOLETIN OFICIAL número 222 de 19 de septiembre 1929, aumentándose un cinco por ciento según previene el artículo 8 del Reglamento, que sumando con la cuota formarán el total a satisfacer, siendo éste repartido en dos mitades completamente iguales, consignando en una casilla lo correspondiente al primer semestre y en la otra lo del segundo.

Para aplicar la reducción que determina el apartado F. del artículo 10 del Reglamento, se

certificará en todo caso de que los señores Médicos están al corriente en el pago de la contribución Industrial, y que el peso del coche objeto de la reducción no exceda de 750 kilogramos, certificados que se acompañarán al padrón correspondiente.

5.º En el padrón de la patente B., se incluirán todos los vehículos automóviles de alquiler, autobuses y ómnibus de viajeros, en la misma forma indicada en el párrafo anterior, anotando al final los que tengan la concesión de patente de repuesto o reserva, liquidándose todos ellos a 36 pesetas por caballo de fuerza y año, con un mínimo de cinco caballos los primeros y de quince los restantes, aumentando un 10 por 100 a los que tengan una capacidad de más de treinta viajeros y a los que además transporten mercancías, consignando en la casilla de observaciones el recorrido por lo que se refiere a los autobuses de línea.

Para la aplicación del beneficio del 50 por 100 determinado en los apartados D. y E. del artículo 10 del Reglamento a los dueños de hoteles y colegios, será condición precisa que reúnan los requisitos señalados en dichos apartados, acompañándose certificación de estar al corriente en el pago de la contribución Industrial.

A los dueños o entidades de establecimientos balnearios que posean ómnibus de su exclusiva propiedad y que los dediquen exclusivamente a la conducción de viajeros desde las estaciones a su establecimiento o viceversa, se les practicará una liquidación semestral, sin reducción alguna, valedera por toda la temporada, cuyo período de validez se considerará prorrogado del semestre de su expedición al siguiente.

6.º En el padrón de la clase C., se incluirá toda clase de camiones o camionetas de transporte de mercancías, y se liquidarán a razón de 36 pesetas por caballo y año, con un mínimo de 10 caballos.

A los contratistas de la correspondencia pública que dediquen sus coches exclusivamente al transporte de la misma entre las Administraciones de correos y el ferrocarril o entre poblaciones distintas, se les bonificará la patente con un 50 por 100, siempre que justifiquen este extremo con certificación de los Administradores de Correos, en la que se haga constar que dichos camiones hacen solamente el servicio de correos y no otro distinto.

7.º En el padrón D., se incluirán todos los vehículos llamados motocicletas, con el sidecar y similares, liquidándose a razón de 20 pesetas por caballo y año las de sidecar y a 15'50 pesetas las restantes, con un mínimo de tres caballos en ambos casos.

8.º Las altas de cualquier clase que se presenten en los respectivos Ayuntamientos después de cerrar los padrones, se liquidarán seguidamente, señalándose el siguiente número al que terminó el padrón respectivo, y una vez facturados por duplicado, remitirán a esta Administración un ejemplar de alta y dos facturas,

cuidando de que en los días 1 y 16 de cada mes se hagan las remesas de esta clase de documentos.

Las liquidaciones se referirán, en su importe, a los meses que falten hasta fin del año 1933, si se trata de vehículos nuevos, y si se trata de usados, se liquidarán por todo año hasta el mes de junio inclusive, y por un semestre desde 1.º de julio.

9.º Las bajas se liquidarán: las presentadas hasta 31 de diciembre, por todo el año siguiente y de enero a 30 de junio por el segundo semestre, facturándose y remitiendo un ejemplar con dos facturas en los plazos reglamentarios.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1932.— El Administrador de Rentas públicas, S. Palacios.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio.

Sesión del día 1.º (extraordinaria).

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta en sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Alcalde D. Juan Fabiani.

Que por la Comisión de Hacienda se redacte el cuestionario que ha de ser sometido a la información pública, al objeto de resolver el dictamen en el que se propone que el Ayuntamiento se haga cargo de parte del activo de la Sociedad Aragonesa de Urbanización y Construcción.

Sesión del día 3 (ordinaria).

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que vuelva a la comisión dictamen proponiendo desestimar la instancia de D. José Arrany contra acta por cobro de agua y vertido.

Denegar solicitud presentada por el propietario del Café Royalty pretendiendo la colocación de una segunda fila de veladores.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales en los montes propios, que ha de regir de 1.º de octubre de 1932 a 10 de septiembre de 1933.

«Adquirir dos fincas en el monte de Torrero, propiedad de D.ª Flora Barril, con destino al Parque de Pinos del barrio de Venecia.

Autorizar a D. Guillermo Oadé para colocar veladores en la plaza de Lanuza.

Imponer la penalidad fijada en el dictamen a los señores D. Domingo Soro, D. Gregorio Villacampa y D.ª Carmea Español, por no haber declarado dentro del plazo reglamentario los conceptos contributivos descubiertos por la Inspección de Arbitrios.

Desestimar los repusos interpuestos por varios propietarios de las calles de García Gil, Cereros, Previsión Social, Vacas y Paseo de Ruiseñores, contra las contribuciones especiales impuestas por pavimentación.

Abonar a D.ª María Gil el crédito que le tiene reconocido el Ayuntamiento y que asciende a 524'97 pesetas, en la forma fijada por el señor Interventor.

Autorizar al Casino Principal para colocar sillones adosados a la fachada de dicho inmueble.

Ceder La Lonja a la Asociación de Banca para que pueda celebrar un acto público el próximo día 12 del actual.

Desestimar instancia de D. Ramón Gascón, reclamando contra acta de la Inspección de Arbitrios.

Conceder un puesto en la calle de Aragón a D. Pascual Garcés, para destinarlo a la venta de frutas.

Fijar en la cantidad de 3.000 pesetas la base para liquidar el arbitrio de Inquilinato en la habitación de don Ambrosio del Valle, en plaza Castelar, 14.

Declarar exentos del arbitrio de inquilinato a D. Joaquín Gascón, D. Valeriano Gracia y D.^a Victoria Ledesma.

Resolver favorablemente reclamación de D. José Ollés contra el cobro de un recibo por anuncio en Avenida Madrid, 38.

Desestimar instancia de D. Pedro Mateo, en la que solicitaba rectificación de la cantidades que satisface por agua y vertido.

Autorizar a D. Francisco Marco para instalar un carrusel en la arboleda de Macanaz.

Anular unos recibos por el arbitrio de vallas, puestos al cobro a la Compañía M. Z. A.

Autorizar a D. Pablo Hernando para instalar un puesto de venta de plátanos en la calle de San Braulio.

Conceder permiso a la empresa del Iris Park para colocar veladores en la acera de la calle Ramón y Cajal.

Autorizar a D. Manuel Salvador para venta de helados en tienda sita en San Juan y San Pedro, 13, y para colocar veladores en la acera de la misma.

Desestimar la petición de D.^a María Leonardo para instalar un puesto de venta de plátanos.

Fijar en 175 pesetas el arbitrio por colocación de anuncios en el Iris Park.

Aprobar el aflanzamiento del arbitrio por colocación de veladores del Café Baviera, por la cantidad de 1.549'15 pesetas por tiempo de 1.^o de julio a 31 de octubre.

Autorizar a D. Martín Martínez para continuar instalado en la Gran Vía con una garita de churros.

Quedar enterado del concierto celebrado con la fábrica de cervezas Damm por el gestor del aflanzamiento de vinos.

Autorizar a la Compañía Telefónica para amarrar a la fachada de la escuela del camino del Gállego un hilo telefónico.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Delegado de Hacienda y en favor del reclamante D. Vicente Laforga, contra el presupuesto de 1932 por no inclusión de un crédito reconocido.

Desestimar instancia de D. Nicolás Montes sobre rectificación de canon de agua y vertido.

Denegar petición de D. Salvador Gómez sobre rectificación de las rentas asignadas a la calle de Arte, 14.

Autorizar a D. Vicente Díez y a D. Ildefonso Lázaro para instalar un trozo de tubería en el camino del Vado.

Autorizar a D. Mariano García para practicar una nueva toma de agua en su casa de la calle Estébanes.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Desestimar instancia de D. Angel Cascón, en la que solicitaba ocupar vacante por jubilación de D. Valeriano Ortigosa en el servicio de recogida de perros.

Resolver favorablemente instancia del Jefe del servicio de recogida de perros, manteniendo la diferencia de jornal de 0'50 que siempre ha habido entre el percibido por él y por sus subalternos.

Autorizar por una sola vez una reunión de diversas entidades en la escuela de la Cartuja Baja.

Proceder a la colocación de cristales en diversos grupos escolares.

Adquirir un mueble para el fichero escolar, con cargo a la consignación correspondiente.

Anular el concurso anunciado para provisión de alumbrado eléctrico al grupo escolar López Ornat y convocatoria de otro nuevo.

Satisfacer diversas facturas de material escolar, con cargo a la partida «Para adquisición y reparación del mobiliario escolar».

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para designación de la mesa que ha de formar parte de la misma en el acto de la apertura de pliegos del concurso referente a la instalación de calefacción en la Casa de Socorro.

Conceder licencia para realizar diversas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar, para construir edificio a la señora viuda de Albéniz, en Mercedes, esquina a la de Castelví; don

José Sánchez, en Torre del Albejar; a D. Mariano Pallier, en Pinos, 14; a D. Juan Martín, en Villamayor; a D. Manuel Gil, en Avenida de América, 141; a D. Jerónimo Martínez, en calle de Caspe; a D. Juan Borna, en Puente Virrey; a D. Juan Solanas, en Casetas; a D. Ramón Vargas, en Martín Serrano, 13; a D. Angel Borroy, en Avenida de Madrid, 39; a D.^a Melchora Artigas, en Viva España, 1.

Para aumento de piso, a D. Joaquín Lafuente, en Durolong, 11; a D. Antonio Maza, en Cáceres, y a D. Joaquín Velasco, en Viva España, 13.

Resolver favorablemente instancia de la Asociación de propietarios de la Avenida de Madrid, solicitando intensificación del alumbrado público.

Recibir las obras de pavimentación de la calle del Fin, en una superficie de 245'31 m² de adoquinado.

Aprobar certificación de las obras ejecutadas por la contrata de instalación de alumbrado en el Paseo, lado de los edificios.

Atjudicar a D. Hipólito Sierra, en la cantidad de 6.925'50 pesetas, el concursillo referente a obras en los retretes de la Casa Amparo.

Pavimentar las calles del Pozo, Gamboa y Gavín con el rematante de la liquidación de la contrata de pavimentación de calles estrechas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Conceder aumento de sueldo, por quinquenio, al practicante D. Juan Belver.

Aprobar constitución definitiva de las Comisiones de Abastos y Compras.

Autorizar el recreo de ganado porcino: a D. Gregorio Blesa, D. José Diego, D. León Gracia, D. Gregorio del Gállego, D. Manuel Gavasa, D. Nazario Lierta, D. Santiago Izquierdo, D.^a María López, en camino de la Argentina, 123, 31 de julio, Royo, 31; Centro, 26; General Franco, 6, Liria, 44, Camino de Vado, 211, y San Juan de Luz, 25.

Conceder permiso para el recreo de ganado vacuno: a D.^a Manuela Abascal, D.^a Isabel Reinado, D. Martín Buebinaburo, 19, y Demetrio Galán, 312.

Autorizar la apertura de un despacho de venta de pan a D. Clemente Ramiro, en Plaza de San Antón, 10.

Conceder autorización para abrir despachos de venta de leche, en Verónica, 41, Danzas, 1, y Alonso V. A.

Otorgar permiso a D. Manuel Fernández para apertura de un establecimiento de venta de pescados en Vargas, 16.

Autorizar a D. Manuel Flores para abrir un establecimiento de venta de carne, en Yedra, 6.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Compras.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Teniente de Alcalde D. José Macipe.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar por unanimidad la dimisión del Alcalde don Sebastián Banzo.

Quedar enterado del ofrecimiento del procedimiento en causa sobre atentado y daños.

Aprobar distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar escrito de Secretaría, presentando a aprobación los extractos del mes de mayo.

Autorizar a D. Sebastián Losilla para situarse con dos garrapiñeras en las plazas de Aragón y San Felipe.

Conceder autorización a D. Primitivo Marco, para la instalación de seis veladores en la plaza de San Pablo.

Desestimar instancia de D. Antonio Tejero, solicitando autorización para la venta de verduras en la vía pública.

Autorizar a D. Andrés Sada, para instalar unas horas en la Arboleda de Macanaz.

Fijar en 30 pesetas el canon que ha de satisfacerse por D. Antonio Iglesias por una camioneta anunciadora.

Conceder a D.^a Concepción Laborda el pago en tres plazos para satisfacer la contribución especial que se le reclama por pavimentación de la calle Casta Alvarez.

Denegar instancia de D. Eugenio Mogollón, en la que solicitaba un puesto para venta de verduras.

Autorizar a D. Matías Lahuerta para la venta de churrros en la plaza Santangel.

Desestimar reclamación de D. José Margalejo y don Carmelo Rubio contra la imposición de contribuciones especiales por el pasco de Ruiseñores.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varios alfas de inspección, presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección.

Autorizar a D. Andrés Sada para instalar un puesto de churros en la arboleda de Macanaz.

Desestimar instancia de los propietarios de la calle Manifestación sobre suspensión del cobro de contribución especial por alineación de dicha vía.

Abonar al Canal Imperial un canon de 20 pesetas anuales por dos puentecillos sobre la acequia de las Adulas.

Desestimar instancia de D. Agustín Romanos, en la que interesaba cesión de un terreno a canon en el monte de Villamayor.

Ceder a D. Cándido Sancho un terreno a canon en el monte de Villamayor, por la cantidad de 10 pesetas anuales.

Denegar instancia de D. Mariano Romances, sobre cesión de un terreno a canon en el realengo de Villamayor.

Celebrar concurso para la enajenación de troncos maderables.

Ejecutar diversas obras en el mercado de Pescados, anticipando su importe los concesionarios de puestos en el mismo.

Aprobar el resultado de la subasta para adjudicación de puestos en la Gran Vía.

Denegar reclamación de D. José Esteban contra acta de inspección por lavado de un coche.

Desestimar instancia de D.^a Remedios Sierra, solicitando puesto de venta en la vía pública.

Resolver favorablemente una moción del Sr. Samá sobre instalación de agua corriente en establecimientos donde se elaboren artículos de primera necesidad.

Denegar reclamación de D. Heiodoro Martín, contra acta de inspección por pago de agua del Circulo Regional.

Dar de baja, a partir de 1.^o de junio de 1931, una máquina para producir hielo en el Casino Principal.

Desestimar instancia de D. Antonio Barbany, en la que solicita el abono de 5 por 100 del importe de la instalación de agua en segunda parcelación Hernán Cortés.

Incluir en el presupuesto de 1932 los créditos reconocidos por el Ayuntamiento a D. José Herrero, D. Francisco Lorente, D. José Calvo, D. Miguel Torrijo y don Vicente Laforga, en virtud de las resoluciones dictadas por el Delegado de Hacienda.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Facilitar al señor Presidente de «La Caridad» linfa para la vacunación de los niños acogidos en dicho establecimiento benéfico.

Distribuir las mesas-bancos bipersonales existentes en la Lonja, entre las escuelas que lo tienen solicitado.

Desestimar instancia de D. Manuel Gómez Quilez, interesado en ser nombrado portero de escuelas, por no poder ser incluido en el turno de aspirantes.

Adquirir un pequeño motor con destino a una máquina de coser de la Casa Amparo.

Proceder a la adquisición y colocación de 8 lavabos en la Casa Amparo.

Contribuir con un precio que no exceda de 50 pesetas a la prueba de regularidad que para el día 19 organiza la Sociedad «Automóvil Club».

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las oficinas correspondientes, licencias para practicar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar, para construir edificio: a D. José Ginés, en Madre Sacramento; a D. José Sopesén, en parcela Escudero; a D. Vicente Lahuerta, en carretera de Madrid a Francia; a D. José Gutiérrez, en calle de Almería; a D. Pascual Alcubierre, en camino de las Alcañocheras; a D. Zoilo Ríos, en camino de Pinseque; a don Manuel Romeo, en carretera del Gallego; a D. Clément Tejero, en Viva España, y a D.^a Pilar Bernal, en Vir-

tud, 18. Para obras de ampliación y reforma a D. Guillermo Stok, en Organo, 5.

Aprobar dos certificaciones: Una de obra ejecutada por la contrata de cubrimiento del río Huerva, por pesetas 42.808'33, y otra, en las de ampliación de la Casa Amparo, por pesetas 11.718 81.

Adquirir, mediante concursillo, uniformes de verano para el personal del servicio de alumbrado público.

Denegar un escrito de D. Joaquín Rivera, en solicitud de que se acuerde la validez de su proposición presentada al concurso para dotar de calefacción a la Casa Amparo.

Modificar el proyecto aprobado para la desaparición de la verja de la Casa Consistorial.

Conceder una prórroga de quince días a D. Vicente García Pitarque, adjudicatario del concursillo celebrado para roturar 200 sepulturas en el cementerio de Torre-ro, para hacer entrega de la misma.

Resolver favorablemente un escrito de la Sociedad de Tranvías, con motivo del proyecto aprobado para la urbanización del enlace de la Avenida de la República y playa de Torrero con el camino del Cementerio.

Contestar a la Compañía Vascongada de Seguros, respecto a la oferta formulada para el seguro de accidentes del trabajo a los obreros municipales, en el sentido de que no interesa la propuesta.

Aprobar las certificaciones siguientes: Una de obra ejecutada por la contrata de las de ampliación del alcantarillado en la carretera de Madrid, construcción del que falta desde Sangenis a Monterde, por pesetas 16.044'96, y otra de las obras de modificación de alcantarillado en la calle de Alfonso, por pesetas 24.289'08.

Autorizar a D. Miguel Ferrero para colocar con carácter provisional, un tubo de 300 milímetros en la cuneta del camino del Cementerio.

Aprobar la parcelación presentada por los Sres. Pallarés Hermanos, en terrenos sitos en la Carretera de Madrid.

Resolver instancia presentada por los Sres. Pallarés Hermanos, sobre cubrimiento y desvío de la acequia sita en la exclanada del Castillo, en el sentido de que el Ayuntamiento contribuya con dos mil pesetas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Mariano Esteban para la apertura de establos en Caspe, 24, y Virtud, 14 a D. Angel Millán.

Autorizar a D. Angel Lanas y D.^a Saturnina Fernández, para apertura de carnicería en Avenida de Madrid, 76 y en el cajón, 91 del nuevo Mercado, respectivamente.

Conceder autorización a D.^a Martina Benedicto para abrir pescadería en San Pablo, 98.

Aprobar la incoación de recurso contencioso administrativo contra la resolución ministerial de 10 de marzo de 1932, relativa a dar casa a las maestras de los barrios rurales.

No conceder a D.^a Natividad Lafita derecho a concurrir a las oposiciones de auxiliares, conforme tenía solicitado.

Aprobar dos actas de Tribunales de oposiciones: una a las plazas de albañiles, proponiendo para ocuparlas a D. Luis Lahoz Monforte y a D. Lorenzo Laureano Martínez Arnal, y otra a las plazas de chófers, proponiendo a D. Valentín Fatás y a D. Pedro Gracia Alvarez y don Marcial Cano Bros, para ayudante de conductor.

Ceder el edificio de La Lonja a la Asociación general de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina de Zaragoza para el día 13 de los corrientes.

Conceder tres meses de licencia al señor Teniente de Alcalde D. Mariano Salillas.

(Continuará).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Aprobación de cuentas municipales

3.773.— Cetina

Cuentas municipales.

3.723.— Escatrón

Expediente de habilitación de crédito.

3.722.— Pina de Ebro

Presupuesto ordinario.

3.765.— Villanueva de Gállego

Proyecto de presupuesto.

3.748.— Badules

3.768.— Fuendejalón

Repartimiento general.

3.704.— Alberite de San Juan

Repartimiento de guardería rural

3.743.— Villanueva de Gállego

Cariñena.

N.º 3.766.

Durante los días 19, 20 y 21 del presente mes, en la Casa Consistorial y en las horas de nueve a doce y de quince a diez y ocho, se celebrará, en primer período voluntario, los recibos del repartimiento general de 1932 y los de parcelación catastral del segundo semestre y del tercer trimestre, y en segundo período voluntario los de los primeros y segundos trimestres, los del primer semestre y los anuales; advirtiéndose que transcurridos los días y horas dichos pasarán automáticamente a período ejecutivo los que lo han sido en segundo período voluntario.

Lo que se hace público para debido conocimiento y efectos.

Cariñena, a dos de septiembre de mil noventa y tres.—El Alcalde, Vicente Iñárriz.

Cinco Olivas.

N.º 3.770.

Acordado por este Ayuntamiento, el día 11 del corriente se saca en pública subasta el arriendo del campo el magisterio, sito en la huerta de este pueblo, y hora once de su mañana, en el local Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Cinco-Olivas, a 4 de agosto de 1932.—El Alcalde, Antonio Fandos.

Ejea de los Caballeros. N.º 3.763.

D. Juan Sancho García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa;

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del uno del actual, el día diez y seis del corriente, y horas de las once y once y treinta, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Comisión respectiva y bajo mi Presidencia o la del que me sustituya, las subastas públicas para el arriendo, por cinco años forestales, de los aprovechamientos de pastos en los montes de la pertenencia de este Municipio, declarados de utilidad pública, titulados «Bardena Baja» y «Bardena Alta», por el orden de exposición, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL

extraordinario de esta provincia, correspondiente al quince de agosto último, y a las económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que estarán de manifiesto en Secretaría municipal.

Las indicadas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá incluir la proposición conforme al modelo que se publica a continuación, el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la suma de quince mil pesetas, tipo de cada una de las subastas y la cédula personal.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Ejea de los Caballeros, 3 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan Sancho.

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, con cédula personal número, clase, expedida en, a, de, de 1932, enterado del edicto publicado por la Alcaldía de Ejea de los Caballeros en el B. O., número, correspondiente al día de y de las condiciones facultativas y económicas para el arriendo por subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de la pertenencia de este Municipio y declarado de utilidad pública titulado, se comprometo a hacerse cargo de su disfrute por la cantidad de pesetas (en letra) anuales y tiempo de cinco años, con sujeción a las condiciones fijadas por el Distrito Forestal de la provincia y por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Fombuena

N.º 3.764.

El día 24 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Alta», de este término municipal, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fombuena, a 2 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Zarazaga.

Pomer.

N.º 3.772.

En el día 16 del actual tendrá lugar, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de leñas de aprovechamientos forestales de los montes siguientes:

A las 11: Monte Costa del Morral.

A las 12: Monte Cerro Cueneo y Peña Cetina de este término municipal, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pomer, 3 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Marcelino Cisner.

Langa del Castillo.

N.º 3.744.

Relación de propietarios a quienes se les ha de ocupar fincas en el término municipal de Retascon con motivo de la construcción del camino vecinal, núm. 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel;

Número de orden, propietario y clase de la finca.

- 1 Calixto Franco, secano.
 - 2 Hilario Monterde, íd.
 - 3 Calixto Franco, íd.
 - 4 Félix Gonzalvo, íd.
 - 5 Bonifacio Salvador, íd.
 - 6 Mariano Julián, íd.
 - 7 Miguel Pérez, íd.
 - 8 Mariano Julián, íd.
 - 9 Calixto Franco, íd.
 - 10 Alberto Saz, íd.
 - 11 Narciso Franco, íd.
 - 12 Miguel Esteban, íd.
 - 13 Mariano Julián, íd.
 - 14 Manuel Visiedo, íd.
 - 15 Justo Vicente, íd.
 - 16 Manuel Visiedo, íd.
 - 17 Emilio Lorén, íd.
 - 18 Sebastián Martín, íd.
 - 19 Joaquín Esteban, íd.
 - 20 Bonifacio Salvador, íd.
 - 21 José Saz, íd.
 - 22 Manuel Visiedo, íd.
 - 23 Joaquín Visiedo, íd.
 - 24 Indalecio Lorén, íd.
 - 25 Manuel Visiedo, íd.
- Langa del Castillo, 15 de julio de 1932.— El Alcalde, José Lavilla.

San Martín de Moncayo N.º 3.769.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante del cargo de Practicante titular de este pueblo, con el sueldo anual de doscientas nueve pesetas ocho céntimos, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Además el servicio de barbas y cirugía menor, con la dotación anual de mil novecientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos a reparto entre los vecinos y casa libre para dicho funcionario.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige la Ley, dirigirán sus instancias hasta el día 30 del corriente mes, documentadas y reintegradas, a esta Alcaldía, y terminado dicho plazo se proveerá.

San Martín de Moncayo, 1 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Santiago García.

Villarreal de Huerva. N.º 3.771.

La subasta del aprovechamiento de leñas del monte «Solana San Martín», de este pueblo, tendrá lugar el día 27 del actual, a las nueve de la mañana, bajo el tipo en alza de 750 pesetas y demás condiciones que se hallarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarreal de Huerva, a 2 de septiembre de 1932.— El Alcalde, Santos Sánchez.

Viver de la Sierra. N.º 3.775.

D. Lucas Arévalo Perales, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Viver de la Sierra;

Hago saber: Que en el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este distrito, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de dos

mil quinientos estéreos de leña menuda, bajo el tipo de tasación de mil doscientas cincuenta pesetas en alza, cuya subasta se celebrará por medio de pliego cerrado, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 15 del actual y al de las administrativas formuladas por el Ayuntamiento, que se halla a disposición del público.

Para tomar parte en la subasta, se depositará el 5 por 100 del tipo de tasación, acompañando la cédula personal. De no haber postores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 27 del citado mes de septiembre, a la misma hora, en el mismo local y bajo las mismas condiciones que servirán de base para la primera; observándose, para las expresadas subastas, las prescripciones contenidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Se hace constar que los gastos que ocasione la subasta, señalamiento, entrega y reconocimiento final, aparte de otros que puedan ocasionarse, serán de cuenta del rematante.

Viver de la Sierra, a 31 de agosto de 1932. El Alcalde, Lucas Arévalo.

Urriés.

N.º 3.749.

El día 24 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará, en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, correspondientes al monte «Val Palicieña», núm. 235 del Catálogo, vacante al año forestal de 1932 a 1933.

A las once de la mañana, subasta de leñas, bajo el tipo de 300 pesetas, y de pastos, para 50 reses mayores, bajo el tipo de 400 pesetas; se incluirán al rematante gastos de subasta.

A las doce del mismo día, en el referido monte, la subasta de sus pastos para ganado lanar, bajo el tipo de 1.131 pesetas, más inclusión gastos de remate; pliegos de condiciones facultativas, se hallan a disposición del público en la Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta alguna de las subastas, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 28 del mismo mes, en el mismo local y horas.

Urriés. 31 de agosto de 1932.— El Alcalde, Sebastián Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Seje aperebimiento de ser declarados rebeldes y de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.752.

ARTAL, José; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto, causa núm. 671-1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.735.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, e providencia de hoy, dictada en la causa núm. 520-1932, sobre hurto, ha acordado citar por la presente a las individuos llamadas Esperanza Martín y Carmen, conocida por La Garrosa, domiciliadas la primera en la calle Miraflores, núm. 12, o en la de Almería, núm. 7, y la segunda en dicha calle, Miraflores, núm. 5, así como también se cita a una tal Consuelo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, y a la que conocen las anteriores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oídas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario P. H., Idefonso Fernández

Núm. 3.753.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en sumario núm. 581-1932, sobre estafa, se cita a D. Mateo Rodríguez Zapater, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.758.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Fernando de Yarza, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que el día quince del actual, a las diez, comparezcan en este Juzgado, sito Democracia, 62, duplicado, segundo, a la celebra-

ción del juicio verbal instalado por D. Constantino García Oliver, contra dichos demandados, sobre revisión de contrato de arrendamiento de una casa, sita en el camino del Gas, número 195; previniéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Sabino Bea P. S. M., José del Busto.

Núm. 3.736.

Mallén.

D. Cecilio Jáuregui Heredia, Juez municipal de esta villa de Mallén;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado de mi cargo a instancia de D. Mariano Cariñena Giménez, vecino de Tudela, contra el vecino de ésta D. Ramiro Ibáñez Pardo, en reclamación de 946 pesetas, ha sido embargada la finca siguiente:

Un campo, sito en la partida de la India o La Ladera, radicante en este término municipal de Novillas; su cabida es de nueve hanegas; que linda al norte con Vicente Marzo, sur Escorredero de la Canal de la India, este Pascual Casajús y oeste camino de La Ladera.

La finca antes deslindada ha sido justipreciada en 3.290 pesetas.

Y a solicitud de la parte actora ha recaído la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Jáuregui, En la villa de Mallén, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos. Por hecha la anterior comparecencia, y como se pide, y estándose en el caso del artículo 1.495 de la ley de Enjuiciamiento civil, sáquese a pública subasta la finca embargada en estos autos, por término de veinte días, señalándose para su remate el día veinte de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y fíjense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, como asimismo en el término que radique la finca embargada, que es el del Juzgado municipal de Novillas, según lo determina el artículo citado, librándose para ello el oportuno exhorto; haciéndose constar en los edictos que se admitirán posturas siempre que cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse de diez por ciento del valor de la tasación, quedando los autos de manifiesto en Secretaría. Lo mandó y firma S. S.—doy fe.—Cecilio Jáuregui.—Ante mí Leocadio Peco, rubricado.

Dado en Mallén a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.—V.º B.º —Cecilio Jáuregui.—P. S. M., el Secretario, Leocadio Peco.